

EXPEDIENTE: 984/2022

REFERENCIA: Intervención

ASUNTO: Informe sobre el cálculo de los derechos pendientes de cobro a fecha 31-12-2021

Para el cálculo adecuado del Remanente de Tesorería, los derechos pendientes de cobro deberán minorarse con los que se consideren de difícil o imposible recaudación, según establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.191), el Real Decreto 500/1990 art.101 y 103), y la parte tercera del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (punto 24.6 de la Memoria).

El presente informa muestra el cálculo del importe de los derechos pendientes de cobro que tienen la consideración de difícil o imposible cobro, de conformidad con la Base de ejecución número 57 de las del Presupuesto General del ejercicio 2022.

Ejercicios:	Derechos pendientes cobro	Porcentajes aplicables %:	Importes calculados
Año 2021	2.338.992,54	25,00	584.748,14
Año 2020	1.398.485,46	49,00	685.257,88
Año 2019	1.191.927,84	68,00	810.510,93
Año 2018	1.074.440,93	82,00	881.041,56
Año 2017 y anteriores	6.226.287,37	100,00	6.226.287,37
	<b>Total importe saldos dudoso cobro</b>		<b>9.187.845,87</b>

Alzira, en la fecha de la firma electrónica

MARIA ISABEL CARRASCO HIGUERA

Fecha firma: 16/02/2022 14:42:46 CET

TÈCNICA GESTIÓ D'ECONOMIA I HISENDA

AJUNTAMENT D'ALZIRA